ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Avenida Manuel Rodríguez 222. Chiguayante
Código Postal 4100608 – Fono 2209600

DECRETO DAEM N° 119

CHIGUAYANTE 20 ENE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM Nº 1.845 de fecha 05 de Diciembre de 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Administración de Educación Municipal desarrolla actividades que complementan y mejoran la acción educativa que se realiza a diario en los establecimientos educacionales de su dependencia, permitiendo a los alumnos acceder a experiencias que potencian sus aprendizajes.

Que, así, para lograr el cometido anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N°1.845 de fecha 05 de Diciembre de 2014, que contemplaba el Programa Escolar N° 160, singularizado como "Adquisición de materiales de estudio para establecimientos municipales", cuyo objetivo es "Contribuir a un sistema educativo y de calidad mediante la asignación de recursos".

Que, inicialmente, se fijó la actividad en comento para el mes de Diciembre de 2014. Sin embargo, debido al Paro Docente, que obligó a privilegiar la realización de actividades propias del cierre del año escolar, la actividad se desarrollará durante el mes de enero de 2015.

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica la fecha de la actividad "Adquisición de materiales de estudio para establecimientos municipales".

DECRETO:

1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM N°1.845 de fecha 05 de Diciembre de 2014, en lo que dice relación con rectificar la fecha en que se desarrollará la actividad denominada "Adquisición de materiales de estudio para establecimientos municipales", para el mes de enero de 2015.

2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

JUAN ALCAINOESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

LAS/JAE/DGH/GDR/ODSG/odsg